



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00702329- -UNC-ME#FCE

1ª Ord.

VISTO:

La propuesta de designación interina del Mgtr. Luis Gerardo García Oro, en un cargo de Profesor Asistente DSE, con asignación a la materia Macroeconomía I, elevada por la Dirección del Departamento de Economía y Finanzas;

Y CONSIDERANDO:

Que la misma se efectúa en virtud del dictamen de la Comisión Asesora, integrada por Dr. Ángel Enrique Neder, Lic. Víctor Daniel Mamondi y Lic. Sergio Víctor Barone, que entendió en la selección interna realizada para la provisión de dicho cargo;

Que se ha tenido en cuenta la Ordenanza HCD N° 8/2019 (T.O.);

Que la Secretaría de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria;

Que cuenta con las opiniones favorables de la Secretaría de Asuntos Académicos y la Secretaría de Ciencia y Técnica y de Relaciones Internacionales;

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera presencial el 19 de febrero del corriente, por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar el dictamen elevado por la Comisión Asesora y designar interinamente al Mgtr. Luis Gerardo García Oro (Legajo N° 50.666), en un cargo de Profesor Asistente DSE (Cód. 114) con asignación a Macroeconomía I, hasta el 31 de marzo de 2024 o mientras dure la licencia concedida al Profesor José Luis Navarrete, lo que ocurra primero.

Art. 2º.- Conceder licencia al Mgtr. García Oro en su cargo interino de Profesor Ayudante A DS que posee en la asignatura con motivo de la presente designación.

Art. 3º.- La designación efectuada se hará efectiva a partir de la fecha que consigne la Dirección de Personal de la Facultad, en el acta que deberá firmar el interesado.

Art. 4º.- El docente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba una copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial, previa comunicación telefónicas a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del

término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44° de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 5°.- Expresar a la Comisión Asesora el agradecimiento de esta Facultad por los servicios prestados.

Art. 6°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO